

Preguntada quien es la Comadre de Don Miguel que va a ver á Doña Leona, Dixo: Que por qué D.ⁿ Miguel se le pregunta, pues aunq.^e Doña Leona visitava á D.ⁿ Miguel Gallardo y Don Miguel Benites á aquella, no save que ninguno de los dos tenga comadre que haya ido a verla.

Preguntada quien es Nemoroso, conosido de Doña Leona, Dixo: Que no lo save, y solo si que en el Telemaco se abla de un Nemoroso, porque habiendolo tomado la que depone, y preguntadole que decia en un rengloncito, le contesto Doña Leona que Nemoroso.

Preguntada quien es Laboicier, Dixo: Que lo ignora, y nunca lo há oido mentar.

Preguntada quien es Mayo, conosido de Doña Leona, Dixo Que tambien lo ignora.

Preguntada que infeliz Padre vá a vicitar á Doña Leona que raja contra su hijo por haverse pasado á los Ynsurgentes, Dixo Que no save de ninguno, pues aunque le ha contado Doña Leona que al P.^e de D.ⁿ Miguel Benites le há preguntado por este, su respuesta há sido está fuera de Mexico en unos negocios, y es de advertir que dicho sujeto no vicitá á D.^a Leona.

Preguntada si D.^a Leona tiene con los Ynsurgentes algun primo, Dixo que sí, y que se llama Don Manuel Fernandez San Salvador.

Preguntada si ha bisto en Casa de D.^a Leona algunos Frascos de Colirio celeste, Dixo Que no.

Preguntada si Velasco vicitava á D.^a Leona, Dixo: Que ignora fuese bicitá de frecuencia, aunque save que los Obregones lo llevaron recién venido de España, pero que en dos años y un mes que ha estado allí, jamas lo há bisto, y le há oido decir á D.^a Leona que ni los buenos dias le a de dar porque ablo mal de D.ⁿ Octaviano Obregon.

Preguntada quien es Don Ramon y Don Jose Maria, de los Conosidos intimos de Doña Leona, quienes son las Señoras Alemanas, la Señorita Arevalo, El Padre Santa María, y Don Francisco Peredo, Dixo: Que de todas las personas que se le nombran solo tiene por conosido de D.^a Leona á D.ⁿ Jose Maria Aguilar que fue pasante de su tío el D.^r Pomposo, y bive en la Calle del Hospicio de San Nicolas

numero 22, y que con la Señorita Arevalo há concurrido D.^a Leona alguna vez en Casa del Canonigo Guevara.

Preguntada si a fines de Febrero estuvo mala Doña Leona de un pie, Dixo: Que no la há bisto mala de un Pie ni de nada mas que de una rosadura en la Sintura, de resultas de haver andado á Cavallo en las inmediaciones de San Joanico.

Preguntada si es ó há sido D.^a Leona aficionada á la Lectura, Dixo: Que haora quatro años era aficionada, pero haora no, por estar mala de la Caveza, y que save leyo la Ystoria Natural de Bufon, y el Carlos, y le parece que no habra leído el Rovinson porque ese es Solo para muchachos.

Preguntada por dos Reloxes, y un envoltorio de ropa que pocos dias antes de la partida á San Joanico entregó a D.^a Leona un Moso de fuera, Dixo: Que no save nada de esto.

Preguntada por el Conosimiento de los demas papeles agregados entre foxas quatro, y treinta y tres, Dixo que le son enteramente desconosidos.

Preguntada por el conosimiento de la letra de D.ⁿ Jose Ygnacio Aguado, y si es la que se le pone de manifesto, constante a foxas cincuenta y una, Dixo: Que apenas se acuerda de ella, y por lo mismo no la conose.

Preguntada si son de letra de D.ⁿ Manuel Fernandez San Salvador las Cartas que se le ponen de manifesto, Dixo: Que a su parecer no lo son porque tiene letra mucho mejor de dho. sujeto, pero que lo duda aunque las vé con su nombre y apellido.

Preguntada si para irse a San Joanico llevaron consigo dinero, alajas ú otra cosa, Dixo: Que quando se fueron no llevo D.^a Leona cosa alguna, pero infiere que quando mando á avisar a la ama de Llaves que se saliera, esta huvo de llevarle Dinero, pues la bio gastar con bastante amplitud, Siendo prueba de que la que abla nada savia de (sic) donde era el biaje el haver dejado su Cama, Baul, y otros Trastos, todo lo qual há allado rogado sin haverle dejado ni una camisa para mudarse. En este estado mando su Sria. suspender esta diligencia, en la qual se afirmo, ratifico y firmo con su Señoria. Doy fé.

Berasueta (rúbrica).

Mariana Fernandez (rúbrica).

Julian Roldan (rúbrica).

Otra de la Cocinera Rita Reyna.

En la ciudad de Mexico á diez y seis de Marzo de mil ochocientos trese El Señor Juez Comicionado hizo traer á su presencia á la cocinera que se cita en las anteriores diligencias, que lo es Rita Reyna, de calidad Mestiza, de Pachuca, Doncella y de treinta y tres años de edad; y p.^a q.^e declare, su señoría le recibió juramento que hizo en forma y le advirtió de que este no le obliga respecto de sí, sino de lo que deponga de otros, de que entendida, Dixo que promete hablar verdad, y en su virtud fué preguntada que tiempo hace se halla de Cosinera en la casa de D.^a Leona Vicario, quando y en que hora salió con su Ama de esta Capital, á donde y con que fines, Dixo: que sirve dos años y que el Domingo de Carnestolendas salió su Ama á las nueve y media á Misa con D.^a Francisca Fernandez y su hermana q.^e son las que las acompañan, y como á la una entró el Ama de llaves á la cocina y le dijo dese Vsted prisa que nos bamos á dejar la comida a la Xamaica, y asi la dispuso la declarante, y en un coche de providencia que tomaron en el sitio mandó la Ama de llaves que pasase el cochero á San Juanico, y allí encontró con D.^a Leona a quien le preguntó por la Xamayca, y esta le dixo, *que Xamaica ni que nada, me vengo* aqui porque me quieren prender por haber cojido á un correo con unas cartas que dicen son mias, y aunque esto no es cierto, pero por no dár declaraciones, ni andar entre Justicia me bengo á esconder, y entonces la que declara le dixo no Señora yo me voy, y su Ama le dixo que no tubiese cuidado que ya le hiva á escribir á su Tío para que se compusiera todo, por cuyo motivo estuvieron alli ocho dias hasta que despues bajaron á San Juanico porque el tiempo de los ocho dias se estuvieron en unos Xacales: que despues se vinieron á esta Capital con el D.^r D.ⁿ Agustin Pomposo y un tal D.ⁿ Juan Guzman. Preguntada que noticias tubo la Ama de llaves de que su Ama estaba en San Juanico p.^a q.^e hubiese llevado á la declarante la comida, Dixo: que una Muger que no conoce fué á ver á esta y no sabe lo que le diria á esta, mas no porq.^e la que expone

sabia nada, por el poco trato que llevaba con su Ama respecto á que solo estaba en la cosina, y tenia poca comunicacion con su Ama.

Preguntada si conoce la letra de esta, si ha visto que algunos de fuera de esta Capital le hayan trahido algunos papeles, y tambien los haya remitido, Dixo: que nada de esto sabe respecto al poco trato que llevaba con D.^a Leona, pues quien podrá declarar sobre esto es D.^a Francisca Fernandez y su hermana, y hace presente á la Justicia que si la declarante hubiera entendido que la comida era para San Juanico, y no para la Xamaica q.^e estaba en San Cosme, desde luego no la hubiera llevado, y entonces hubiera dado parte, pues bastante pesadumbre le ha dado á su Madre por el tiempo q.^e ha faltado de aqui. Siendo lo expuesto la verdad por su juram.^{to} fecho, en que se afirmó, ratifico y solo puso su nombre y apellido con una Santa Cruz por no saber rubricar segun expresó en este acto; lo hizo su señoría. Doy fé.

Berasueta (rúbrica).

Rita Reina (una cruz).

Julian Roldan (rúbrica).

Otra de D.^a Gertrudis Angulo, M.^e de las dos Frnz.

Ynmediatamente el Señor Juez, teniendo presente á la Madre de D.^a Francisca Fernandez y D.^a Mariana á efecto de tomarle su declaracion, se le recibió juram.^{to} que hizo en toda forma, y en su virtud fué preguntada por sus nombre y generales. Dixo llamarse D.^a Maria Gertrudis Angulo, Española, de esta Ciudad, Viuda del Subteniente de Milicias Vrbanas D.ⁿ Man.^l Fernandez, y de cincuenta y un años de edad. Preguntada si salió de esta Capital el Domingo de Carnestolendas en compañía de D.^a Leona Vicario, donde, y con que fines, Dixo: que el Domingo de Carnestolendas casualm.^{te} encontró con D.^a Leona Vicario por la Santa Veracruz en ocacion que venia con sus dos hijas, y le dijo que fuera con ella para la Xamaica, y en un coche que estaba allí se fueron para el Pueblo de San Juanico, donde asi que se apeo y mandó el coche, le dixo á la declarante que

no habia tal Xamaica, que á lo que iba alli era para esconderse porque le habian dho. la querian prender, y que necesitaba la acompaÑase la que declara: que de dho. Pueblo pasaron á pie á otro que no sabe como se nombra, estuvieron ocho dias alli hasta que despues volvieron á San Juanico en compaña de un tio de D.^a Leona que se llama D.ⁿ Juan, el qual habia ido por ellas en compaña de otro hombre.

Preguntada si sabia el motivo por que se ocultava D.^a Leona, si conoce la letra de esta, y si sabe tenga correspondencias fuera de esta Capital, Dixo: que en el todo no responde á la pregunta p.^r q.^e no conoce la letra, é ignora lo demás respecto á que solo iba de visita á vér á sus hijas tal qual ocasion y eso tan precipitada con sus queases, que muchas veces no dilatava cosa alguna. Siendo quanto á expuesto la verdad por su juram.^{to} fecho, en que se afirmó, ratificó y no firmó por decir no saber; hisolo su Señoria. Doy fé, y de que añadió que tambien le dixo D.^a Leona q.^e su salida de esta Ciudad era porque como tiene dho. la querian prender sin expresar la causa de ello, ni de donde habia tenido esta noticia.

Berasueta (rúbrica).

Mexico 16 de Marzo de 1813.

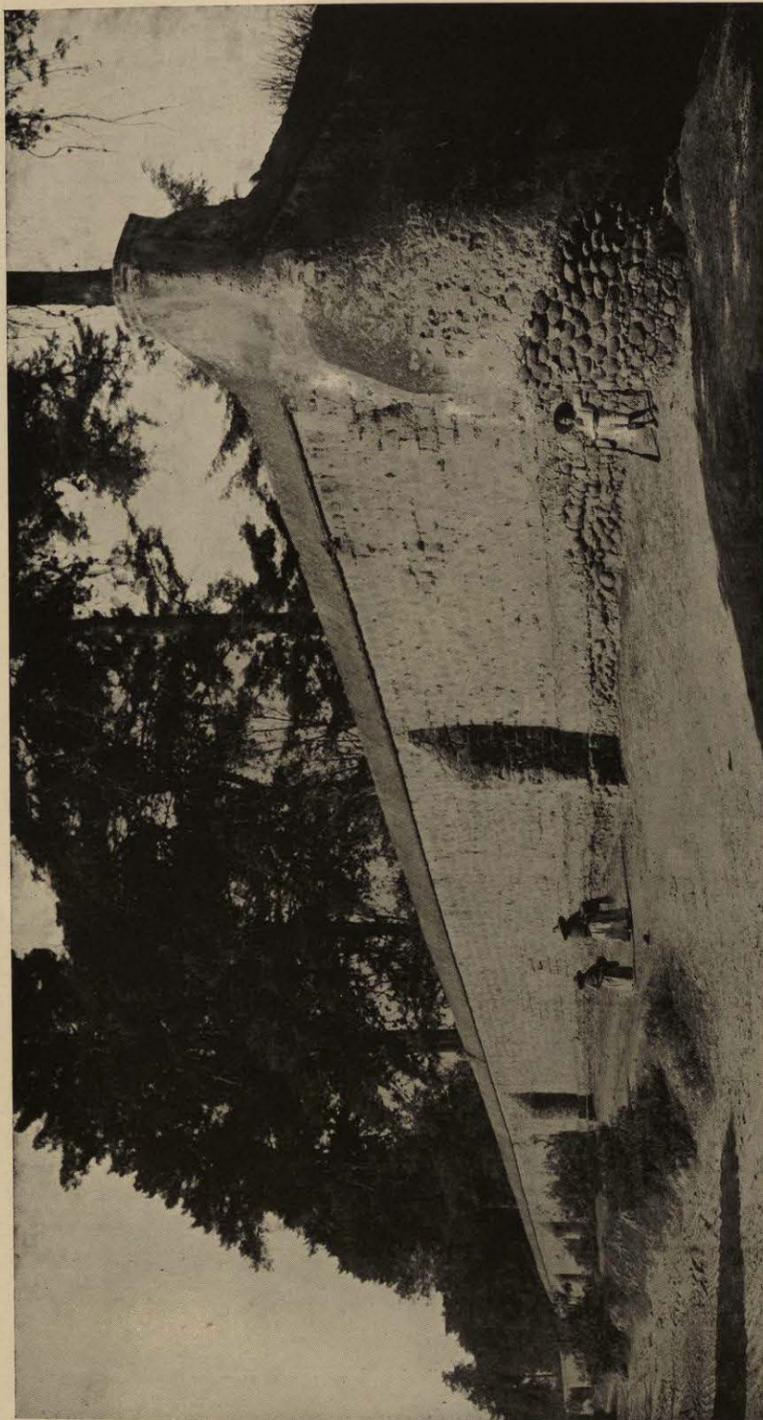
El presente Receptor pase á la Casa de D.^a Leona Vicario en solicitud de los Reloxes y Talego de ropa que recibió del reo Mariano Salazar, recogiendo igualmente el papel que estaba traduciendo del Telemaco, y los demas que alli se encuentren, conforme á lo acordado. Asi lo Decretó y firmó el Señor Juez Comicionado.

Berasueta (rúbrica).

Julian Roldan (rúbrica).

Certificacion.

Certifico en cumplimiento de lo mandado, pasé á la Casa y morada del D.^r D.ⁿ Agustin Pomposo, cita en la Calle de D.ⁿ Juan Manuel numero diez y nueve, y siendo presente le manifesté el citado decreto, y en el acto dixo que estaba dispuesto, no solam.^{te} á que se



ESQUINA NORDESTE DE LA CERCA DE LA HUERTA DEL ANTIGUO CONVENTO DE SAN JOAQUIN,
EN EL PUEBLO DE ESTE NOMBRE, PREFECTURA DE TACUBA, D. F.—ESTADO ACTUAL.

reconociera la habitación de su sobrina D.^a Leona, sino la suya, y al instante me pasó á la havitacion de su Sobrina, me enseñó las comodas, igualmente su Gavinete, y en unos Caxones se encontraron varios papeles, los que se reconocieron é inspeccionaron Con la mayor escrupulosidad, entre los quales conforme á lo acordado se recogieron con la traduccion del Telemaco, y son en foxas siete, y el citado Quaderno del Telemaco quince foxas; y asimismo seis quadernitos de Esquelas en blanco y subrayado, semejante á las esquelas del numero once hasta el catorce de las foxas diez y seis hasta la veinte y una,¹ y como esta operacion fué practicada ante el citado D.^r D.ⁿ Agustin Pomposo, rubricó este y lo mismo la primera foxa de los quadernitos del papel blanco, y no las demas por ser igual. Tambien se buscó las Medallas de que se trata en las Esquelas aprendidas en Tenango, esta es de las foxas cincuenta y una: Los relojes y ropa que declaró el reo Mariano Salazar que le entregó á ella, se buscaron y no se encontraron. Y para que conste pongo la presente en la Ciudad de Mexico á diez y seis de Marzo de mil ochocientos trece años. Doy fé.

Julian Roldan (rúbrica).

Otra de la Ama de Llaves.

En diez y siete de Marzo de mil ochocientos trece, el Señor Juez Comicionado teniendo presente á la Ama de Llaves de la casa de D.^a Leona Vicario, la que dixo llamarse Maria de Soto Mayor, natural de Tulancingo, Viuda de D.ⁿ Juan Salgado, y de treinta años de edad, juramentada como testigo, fue preguntada que tiempo le sirve á la citada D.^a Leona, donde y con que motivo salio de esta Capital el Domingo de Carnestolendas, Dixo: que aunque le sirve es sin salario hace un año: que el Domingo de Carnestolendas como á la una llegó una Muger que no conoce, de parte de D.^a Leona, diciendole á la declarante que se fuese á San Juanico, y que por la cerca de San Joaquin en un Xacalito la esperaba, porque si se dilatava en hacerlo la

¹ (Al margen dice): Obran en Quaderno separado bajo el nº 2.

habian de prender; que por esto entró á la cocina, le dixo á la cosinera que se fuera en su compañía con la comida y tomando un coche las dos, porque la muger ya se habia retirado, se fueron para el lugar citado, donde encontró á D.^a Leona con otras tres de la casa, y se fueron andando por unas Lomas, hasta ocultarse en un Xacalito q.^e estaba adelante de San Joanico, y alli permanecieron ocultas ocho días hasta que las encontraron de parte de su tío y las trajeron á San Juanico, de alli á la casa de su Morada, donde estubieron tres dias hasta que se llebaron á D.^a Leona á Velen.

Preguntada que le dixo D.^a Leona quando la declarante llegó á San Joaquin, si le comunico el motivo porque podrian aprender á la declarante, y qual era la ocultacion de allarse alli, Dixo: que lo que le contesto fue que habian cojido un correo que se decia ser suyo, y que se persuadía podian correrle un desaire, y que mientras su tío lo componia, le era forzoso escusarse sin embargo de que estaba satisfecha de que no era suyo el correo, y que esta era la razon pr. q.^e se ocultaban, y lo debía hacer tambien la exponente porque buscandola y no encontrandola podian precisarle á que la entregase, y si no, ponerla Presa, como se pensó; pues como no esta hecha á cosas de Justicia por no haberse visto entre ella, cometió la inadvertencia de haber salido con recado de la muger, de lo qual esta ciertamente arrepentida por haber sufrido varios cuidados y sustos.

Preguntada si conoce la letra de D.^a Leona, Dixo que no.

Preguntada si sabe el paradero de dos relojes y un emboltorio de ropa que recibió D.^a Leona, pocos dias antes de la ausencia que hizo de esta Capital, Dixo: que no ha visto tal cosa.

Preguntada si sabe que haya recibido D.^a Leona algunas cartas de fuera de esta Capital ó ella las haya mandado, Dixo: que no le ha visto otra contestacion que la de las cartas que ha remitido D.ⁿ Julian Obregon, y otras de España, y eso mucho tiempo hace. Siendo lo que ha expuesto la verdad por su juramento fecho, en que se afirmó, ratificó y no firmo por decir no saber; hizolo su Señoria. Doy fé.

Berasueta (rúbrica).

Julian Roldan (rúbrica).

En el mismo dia se contesto por el Señor Montegudo el adjunto oficio,¹ lo que pongo por diligencia. Doy fé.

Roldan (rúbrica).

Sin noticia de V. S. no saldra del Colegio de Belen D.^a Maria Leona Vicario; y está ya encargada la Preposita de proporcionar una pieza en q.^e V. S. practique las diligencias, q.^e en oficio de hoy me dice estarle encargadas.

Dios gue. á V. S. m.^s a.^s

Mex.º 16 de Marzo de 1813.

Mathias Montegudo (rúbrica).

Sor. D.ⁿ Jose Ignacio Verazueta.

En el mismo dia diez y siete el Señor Juez pasó al Colegio de San Miguel de Belen en virtud del oficio anterior y á efecto de tomarle su declaracion á D.^a Maria Leona Vicario; previo el correspondiente aviso a la Preposita, en una de las piezas secretas se hizo comparecer, y siendo presente, juramentada en debida forma y advertida de que este sagrado vinculo solo le obliga por lo respectivo á hechos de otros, y de ninguna suerte en orden á los propios, ofreció decir verdad en lo que supiere y fuere preguntada, y siendolo por sus generales, expresó ser Española, natural y vecina de esta Ciudad, Doncella, de veinte y quatro años, huerfana de Padre y Madre, por cuyo motivo vivia en la Casa y Compañía de su tío Carnal y curador D.^r D.ⁿ Agustin Pomposo.

Preguntada quando y por que motivo se separó de la casa de este, y donde estuvo hasta que la trajo á ella su mismo tío, Dixo que el Domingo de Carnestolendas salio de casa de su tío en compañía de D.^a Mariana y D.^a Fran.^{ca} Fernandez á cosa de las nueve, poco mas ó menos, y que oido Misa en la Profesa ó Catedral porque no se acuerda muy bien, llendo para la Alameda le dixo en la calle de San Fran.^{co} una Muger que querian prender á la deponente porque habia caido en la Carcel un Correo que llevaba Cartas para los Insurgentes, las

¹ No se halla adjunto á la causa.

que decian eran de la que habla; pero que como fué al oido el darle esta noticia, no pudieron oirla las compañeras.

Preguntada quien fué quien le dio la noticia, Dixo: que no la conoce, ni sabe como se llama, ni puede dar mas señas que unas muy vagas sobre su estatura; por donde no se podria venir en conocimiento de quien sea.

Preguntada por que dió ascenso á una noticia comunicada por quien ni conocia, ni era por lo mismo digna de credito, Dixo: que como se trataba de que querian prenderla, dió credito, sin embargo de ser una persona desconocida la que se lo decia.

Preguntada si (á) algunos Insurgentes les ha escrito algunas Cartas, Dixo: que á su tio Manuelito, digo primo, le ha contestado dos ó tres cartas que le ha escrito desde que se fué de esta Ciudad, y como su contenido se reducía á cosas indiferentes, de saludos y de conocidos, no le parecio que fuera delito supuesto que nada hablaba en contra del Gobierno, como tampoco lo hacia acerca de esta materia su referido Primo, y que aunque pudiera haver escrito al Licenciado Quintana, no lo ha hecho nunca ni ha recibido cartas de él, ni de ninguno otro, mas que de su Primo.

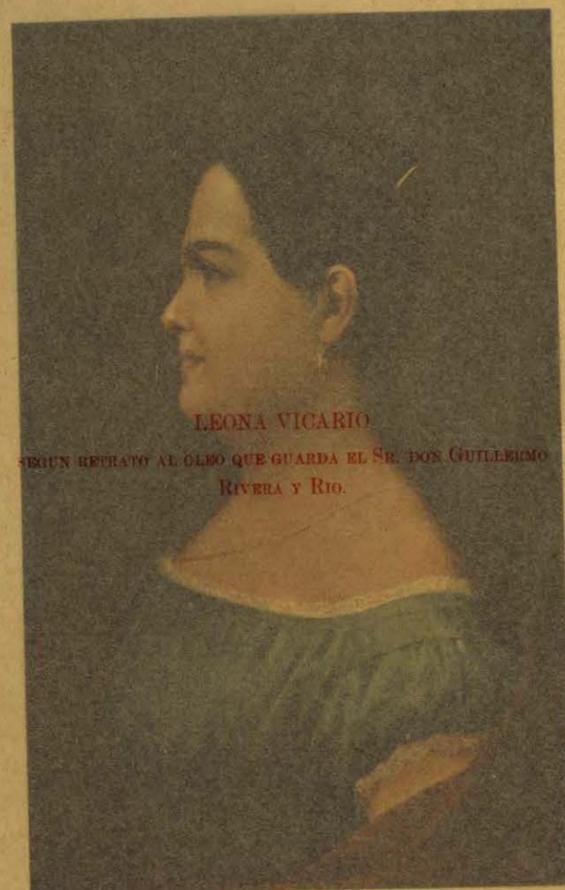
Preguntada si los papeles que en el Quad.º Segundo corren con los numeros uno, dos, y siete son de su puño y letra, Dixo que si lo son.

Preguntada si es de su puño y letra el papel del numero tres de dho. segundo Quad.º que contiene unas cifras, Dixo: que no es de su puño, y si de D.^a Mariana Fernandes; que soio entiende el ultimo renglon y medio de las cifras ó en que se usó de numeros por las vocales; y que lo demás de arriba habla, y no lo ha entendido, y lo podrá explicar D.^a Mariana.

Preguntada si la esquila que en este Quad.º obra á foxas diez y seis, y está firmada con el nombre de Enriqueta, es de su puño y letra, Dixo que si. (Con letra distinta dice): Esta Esq.^{la} corre ahora agregada al Quad.^{no} n.º 2.º

Preguntada á quien se la escribio, Dixo que no puede decirlo por no comprometer á los sugetos de quienes se trata en ella.

Preguntada si del sugeto á quien escribe á recibido alguna carta, Dixo que si.



LEONA VICARIO.
SEGUN RETRATO AL OLEO QUE GUARDA EL SE. DON GUILLELMO
RIVERA Y RIO.